

Expediente: **482/94**

Carátula: **ALONSO CANO S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALONSO CANO S.A., -FALLIDO/A

23270179134 - GALVAN, JUAN MARCOS-TERCERO

90000000000 - LAFUENTE, JESUS ABEL-POR DERECHO PROPIO

20170423411 - MARTINEZ, ALDO-SINDICO

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y S.S. PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 482/94



H102315297807

JUICIO: ALONSO CANO S.A. s/ QUIEBRA DECLARADA - expte. 482/94 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: MOLINA, JOSE MANUEL (patrocinante del síndico) 02/12/2024 18:31: I) Agréguese la constancia de condición tributaria del Síndico CPN Martinez. II) Téngase presente la conformidad otorgada en el escrito depositado el 26.11.2024 por el letrado José Manuel Molina, en los términos del art. 35 de la ley 5.480. III) LIBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., a fin de que de la cuenta judicial n.562200414121619, perteneciente a este proceso **TRANSFIERA: a)** la suma de **\$1.185.718,06** (pesos un millón ciento ochenta y cinco mil setecientos dieciocho con 06/100) a la caja de ahorros en pesos n. 0010000227911453, CBU 3210001150002279114539, alias: CESPED.BUFALO.AGUA, existente en el Banco de Santiago del Estero, siempre y cuando sea de titularidad del CON ALDO ARNALDO MARTINEZ (DNI 8.091.276 -CBU 20-08091276-6) en concepto de pago por honorarios determinados conforme al proyecto de distribución aprobado el 01.11.2024. El Banco Oficiado deberá dar comunicación al Juzgado al momento de dar cumplimiento con la medida dispuesta en esta providencia. **b)** la suma de **\$118.571,81** (pesos ciento dieciocho mil quinientos setenta y uno con 81/100) al CBU 2850140230000022149065, existente en el Banco Macro S.A., siempre y cuando sea de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán (CUIT 30-70239029-6), conforme a lo dispuesto conforme en el inc. 9 art. 39 de la ley 6.953, incorporado por la ley 9.255, por los honorarios que corresponden al CPN Mario Encinar. IV) Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán.- CEJ.- 482/94.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.